

Expediente: **12651/18**
Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ CABRERA WALTER MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CABRERA, WALTER MARCELO-DEMANDADO
20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
900000000000 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 12651/18



H104067930891

**JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ CABRERA WALTER MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°12651/18**

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003691940 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$2754,79 (\$2994,33 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$239,55 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO, perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.-III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003691940 el importe de \$538,98 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 (8% a cargo del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3 -\$239,55- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$299,43-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ- GRB 12651/18

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.